

DECRETO N° **0920**
NEUQUÉN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0152/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el señor **SILVEIRA TOMÁS SANTIAGO, L.P. N° 8532**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia al cargo de responsable del Programa de Articulación con la GECAL dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, con vigencia al 10 de junio de 2019, por razones particulares;

Que se adjunta a las actuaciones Telegrama Colacionado N° 20296869, enviado por el nombrado;

Que por Informe N° 634/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al 10 de junio de 2019, la designación política del señor **SILVEIRA TOMÁS SANTIAGO, L.P. N° 8532 (Grupo 05), D.N.I. N° 33.621.633**, con Categoría 24, más el Plus correspondiente, como responsable del Programa de Articulación con la GECAL dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera efectuada por Decreto N° 0187/19, Artículo 6º, Anexo XIV, cuya fotocopia obra en las actuaciones; atento a la renuncia presentada;

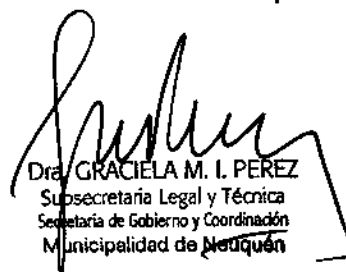
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 10 de junio de 2019, la ----- designación política del señor **SILVEIRA TOMÁS SANTIAGO, L.P. N° 8532 (Grupo 05), D.N.I. N° 33.621.633**, con **Categoría 24**, más el Plus correspondiente, como responsable del Programa de Articulación con la GECAL dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, efectuada por Decreto N° 0187/19, Artículo 6º, Anexo XIV; atento a la renuncia presentada por el nombrado; de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

acuerdo a lo requerido por el Informe N° 634/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

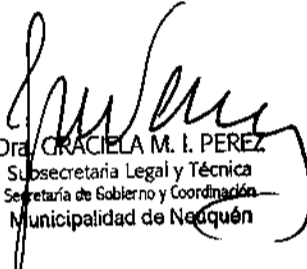
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2262
Fecha 23. / ... 11. / 2019...